



Resolución de corrección de errores en la versión castellana de la Resolución de la gerente de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears por la que se aprueban la convocatoria y las bases relativas a la provisión de tres plazas con contrato laboral fijo como profesor músico de la Orquestra Simfònica en las categorías de violoncelo tutti, viola tutti i violín primero tutti, correspondientes a la Oferta Pública de Ocupación de 2023 y a la Oferta Pública de Ocupación de 2024

Antecedentes

1. Con fecha 23 de enero de 2025, en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 11, se publicaron las bases relativas a la provisión de tres plazas con contrato laboral fijo como profesor músico de la Fundación Orquestra Sinfónica de les Illes Balears en las categorías de violonchelo tutti, viola tutti y violín primero tutti, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2023 y a la Oferta Pública de Empleo de 2024.

2. Dado que en la citada convocatoria se han detectado errores materiales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes”, procede realizar la corrección correspondiente,

RESUELVO

PRIMERO. – Corregir el error detectado en la versión en castellano de la Resolución de la Gerenta de la Fundación Orquestra Sinfónica de las Illes Balears, por la que se aprueban la convocatoria y las bases relativas a la provisión de tres plazas con contrato laboral fijo como profesor músico de la Orquestra Sinfónica en las categorías de violonchelo tutti, viola tutti y violín primero tutti, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2023 y a la Oferta Pública de Empleo de 2024, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

6. Tribunal calificador

La evaluación de las pruebas de los aspirantes será encomendada al órgano colegiado de carácter técnico previsto en el Convenio Colectivo que actuará sometido a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para las pruebas de Violín Primero, Viola y Violonchelo, el tribunal será el siguiente: Presidente: Director titular de la Orquesta. Suplente: Director de orquesta con amplia trayectoria profesional. Vocales titulares (indicándose los suplentes entre paréntesis): Concertino (solista violín I), concertino asociado (tutti violín I, por sorteo), solista de Violín II (tutti violín II, por sorteo), ayuda de solista de Violín II (tutti violín II, por sorteo), solista de Viola (tutti viola, por sorteo), ayuda de solista de Viola (tutti viola, por sorteo), solista de violonchelo (tutti violonchelo, por sorteo), ayuda de solista de violonchelo (tutti de violonchelo, por sorteo), solista de contrabajo (tutti de contrabajo, por sorteo), ayuda de solista de contrabajo (tutti de contrabajo, por sorteo), tres solistas por



sorteo de entre los instrumentos de madera, arpa, metal y percusión (suplentes tres solistas por sorteo de madera, metal y percusión).

DEBE DECIR:

6. Tribunal calificador

La evaluación de las pruebas de los aspirantes será encomendada al órgano colegiado de carácter técnico previsto en el Convenio Colectivo que actuará sometido a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para las pruebas de Violín Primero, Viola y Violonchelo, el tribunal será el siguiente: Presidente: Director titular de la Orquesta. Suplente: Director de orquesta con amplia trayectoria profesional. Vocales titulares (indicándose los suplentes entre paréntesis): Concertino (solista violín I), concertino asociado (tutti violín I, por sorteo), solista de Violín II (tutti violín II, por sorteo), ayuda de solista de Violín II (tutti violín II, por sorteo), solista de Viola (tutti viola, por sorteo), ayuda de solista de Viola (tutti viola, por sorteo), solista de violonchelo (tutti violonchelo, por sorteo), ayuda de solista de violonchelo (tutti de violonchelo, por sorteo), solista de contrabajo (tutti de contrabajo, por sorteo), ayuda de solista de contrabajo (tutti de contrabajo, por sorteo), tres solistas por sorteo de entre los instrumentos de madera, arpa, metal y percusión (suplentes tres ayudas de solista por sorteo de madera, metal y percusión).

SEGUNDO. -Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la página web de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma digital

**La gerente de la Fundación,
Cristina María Martínez Mateu**